



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

## CHUMBIVILCAS - CUSCO

• 2023 - 2026 •

Corazón de Chumbivilcas

*"Cuna y esencia del Qorilazo"*



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2023- MDC-A

Colquamarca, 13 de abril del 2023

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

#### VISTOS:

El MEMORANDUM N°025-2023-MDC-A, de fecha 13 de abril del dos mil veintitrés, emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor Regidor Juan Rafael Zapata Choque de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas; asimismo el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil...).

Que, mediante Memorandum N°021-2023-MDC-A, de fecha 20 de marzo del 2023, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, Prof. Santos Oviedo Ataucuri, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía Regidor Regidor Juan Rafael Zapata Choque de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, por el día 14 de abril de 2023, para la suscripción de convenio, con Trabaja Perú mediante el programa de Empleo Temporal "Lurawi Peru", el mismo que se realizará en la ciudad de Cusco, el día 14 de abril de 2023.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se;

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Regidor **JUAN RAFAEL ZAPATA CHOQUE**, por los días 14 de abril de 2023, en la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquamarca, debiendo cumplir en estricto las funciones y atribuciones del despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal, las funciones administrativas correspondiente al Despacho de Alcaldía, por los días 14 de abril de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: Notificar** la presente Resolución al Regidor Encargado del Despacho de Alcaldía con las facultades políticas y al Gerente Municipal, y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: Encargar** a la Oficina de Informática y Soporte Técnico la publicación en el portal institucional de la Entidad.

**REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

Cc.  
G.M.  
E.  
O.I.S.T.  
Arch.  
S.O.M.L.P.C.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
Prof. Santos Oviedo Ataucuri  
ALCALDE  
DIRE: 23011035

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA  
CHUMBIVILCAS - CUSCO  
INFORMÁTICA  
Fecha: 14-04-23 Hora: 8:40  
Exp. N°: 10 Folio: 01  
FIRMA

*¡Colquamarca, un nuevo comienzo con oportunidades para todos!*